MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:
SUMINISTRO DE ANILLOS DE 36" EN CONCRETO REFORZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

JULIO, 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tame designado como entidad territorial, es considerada el núcleo de la organización Estatal, por tal motivo recaen sobre las funciones públicas sobre todo en el ámbito de la prestación de servicios, la construcción de obras de tipo orden local, ordenamiento del territorio, orientación, y la ejecución de diferentes programas de índole social que están enfocados hacia el mejoramiento de la calidad de vida y la constante búsqueda del bienestar de sus habitantes. Por lo anterior, el municipio cuenta con facultades para la administración y recaudo de recursos, y por su puesto en su participación sobre el presupuesto nacional que conllevan a la determinación de su visión de desarrollo de corto, mediano y largo plazo por medio de diferentes instrumentos de planificación como lo es el ordenamiento territorial y planes de desarrollo.

El Municipio de Tame presenta una necesidad permanente de mejorar y mantener la red vial terciaria, teniendo en cuenta el atraso histórico que ha caracterizado la infraestructura vial rural y las condiciones propias del territorio, en especial la presencia de vías sin una estructura de drenaje adecuada, obras de paso insuficientes o deterioradas y sectores que presentan afectaciones recurrentes durante las temporadas de lluvia.
La red vial terciaria constituye un componente fundamental para la integración territorial y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales, al permitir el desplazamiento de la población, el acceso a servicios de salud y educación, el transporte de productos agropecuarios y el abastecimiento de bienes y servicios. Sin embargo, las limitaciones históricas en materia de inversión y mantenimiento han generado un rezago en la infraestructura vial rural, situación que se ve agravada por las condiciones climáticas y por el tránsito permanente de vehículos destinados a las actividades productivas.

En este contexto, se requiere fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal de la alcaldía de Tame frente a los puntos críticos que se presentan en las vías terciarias, particularmente aquellos asociados con cruces de corrientes de agua, caños, cunetas, escorrentías y zonas donde se requiere construir, reponer o ampliar obras de drenaje transversal. La ausencia o insuficiencia de estas estructuras ocasiona acumulación de agua, deterioro de la banca, pérdida de material, formación de cárcavas y afectaciones que pueden comprometer la transitabilidad y generar mayores costos de rehabilitación.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contar de manera oportuna con anillos de concreto de 36 pulgadas, destinados a la construcción, reposición, ampliación y/o mejoramiento de obras de drenaje y pasos hidráulicos en los diferentes corredores de la red vial terciaria que requieran intervención. Este suministro permitirá disponer de los elementos necesarios para atender puntos críticos de manera oportuna, mejorar el manejo de las aguas superficiales y reducir el deterioro progresivo de las vías.

La adquisición de estos elementos se encuentra orientada a contribuir al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de las comunidades rurales, facilitar la movilidad de los habitantes y productores, proteger la infraestructura vial existente y prevenir que las afectaciones ocasionadas por el agua generen daños de mayor magnitud que impliquen intervenciones y costos superiores para la entidad.

En consecuencia, la entidad requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto permita garantizar el suministro oportuno de anillos de concreto de 36 pulgadas, con las características y especificaciones técnicas requeridas, para atender las necesidades de mantenimiento, mejoramiento y recuperación de la red vial terciaria, contribuyendo de esta manera al cierre progresivo de las brechas históricas de infraestructura vial rural y al fortalecimiento de la conectividad y competitividad del territorio.

Con el presente proyecto lo que se pretende es suministrar el elemento primario tubo en concreto para la construcción de obras hidráulicas menores y que las comunidades y/o beneficiarios bajo un compromiso con la administración aporten la instalación para conjugar así un esfuerzo comunidad-estado y poder dar solución o mejoramiento de la infraestructura vial terciaria de sus territorios.

Como alternativa para atender las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, particularmente en los puntos donde se requiere garantizar el adecuado manejo y evacuación de las aguas de escorrentía, se considera técnicamente conveniente el suministro de tubos o anillos de concreto de 36 pulgadas de diámetro, destinados a la construcción, reposición y/o adecuación de obras de drenaje transversal.

Frente a otras alternativas de solución, como la utilización de tubería plástica, estructuras metálicas, construcción de box culverts en concreto reforzado o la ejecución de obras de drenaje mediante soluciones artesanales, los tubos de concreto presentan ventajas significativas para las condiciones particulares de la red vial terciaria de la entidad.

En primer lugar, los tubos de concreto ofrecen alta resistencia mecánica y capacidad para soportar las cargas generadas por el tránsito vehicular y por los rellenos que conforman la estructura de la vía, condición especialmente relevante en caminos rurales sometidos al tránsito de vehículos de carga y maquinaria agrícola. Su comportamiento estructural permite obtener soluciones durables y confiables cuando son instalados de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.

En segundo lugar, presentan una adecuada resistencia frente a las condiciones ambientales y de humedad propias del territorio, permitiendo su utilización en pasos de agua, alcantarillas y obras de drenaje transversal.

Su vida útil y comportamiento frente a las condiciones de servicio constituyen una ventaja para una infraestructura vial que requiere intervenciones periódicas y soluciones que reduzcan la necesidad de mantenimientos frecuentes.
Desde el punto de vista constructivo, el uso de tubos de concreto permite agilizar la ejecución de las obras, dado que se trata de elementos prefabricados que pueden ser transportados, instalados y puestos en servicio con relativa rapidez, reduciendo los tiempos de intervención de la vía y las afectaciones a la movilidad de las comunidades rurales. Adicionalmente, la utilización de elementos prefabricados de concreto permite estandarizar las soluciones de drenaje, facilitando las labores de instalación, mantenimiento, reposición y control de las obras ejecutadas por la entidad. El diámetro de 36 pulgadas permite atender un número importante de puntos críticos de drenaje identificados en la red vial terciaria, sin perjuicio de que la capacidad hidráulica definitiva de cada obra deba verificarse de acuerdo con las condiciones particulares del sitio.

Desde la perspectiva económica, el suministro de tubos de concreto constituye una alternativa viable y eficiente en términos de costo-beneficio, considerando no solamente el valor inicial de adquisición, sino también su resistencia, durabilidad, facilidad de instalación y menores requerimientos de reposición. Esto permite optimizar los recursos públicos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial terciaria del municipio de Tame.

Por otra parte, la construcción de estructuras de concreto reforzado ejecutadas directamente en sitio, como los box culverts, puede representar mayores tiempos de ejecución, requerimientos de formaleta, acero, mano de obra especializada y mayores costos asociados a la construcción. Estas soluciones pueden ser técnicamente necesarias en determinados puntos donde las condiciones hidráulicas o geométricas así lo exijan, pero no constituyen necesariamente la alternativa más eficiente para la totalidad de los puntos que requieren obras de drenaje de sección circular.

En consecuencia, teniendo en cuenta las condiciones de la red vial terciaria, la necesidad de atender oportunamente los puntos críticos afectados por deficiencias de drenaje, la facilidad de transporte e instalación, la resistencia, durabilidad y relación costo-beneficio, se considera que el suministro de tubos de concreto de 36 pulgadas constituye una alternativa técnica, económica y operativamente adecuada para contribuir al mejoramiento de la transitabilidad y conservación de la red vial terciaria del municipio de Tame.

La adquisición de estos elementos permitirá a la entidad contar con materiales disponibles para atender de manera oportuna las necesidades de construcción, reposición y mantenimiento de obras de drenaje, contribuyendo a prevenir el deterioro de la estructura de las vías ocasionado por la acción del agua y favoreciendo la continuidad de la movilidad de las comunidades rurales.

El suministro de tubos en concreto para alcantarilla permitirá:

- Prevenir inundaciones y socavaciones.
- Mejorar el drenaje de fuentes hídricas, caños y ríos.
- Mejorar la red vial terciaria del municipio.
- Garantizar la transitabilidad permanente de vehículos y peatones.
- Contribuir al desarrollo agropecuarios al facilitar el transporte de productos.
- Reducir el aislamiento y llevar desarrollo a las comunidades rurales.
- Evitar pérdidas económicas.
- Mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del sector rural.
- Garantizar servicios como educación y salud a la población del sector rural.

Teniendo en cuenta el ordenamiento territorial orientando por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Oficina de Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación, por medio de una convergencia con control interno, unen acciones y responsabilidades tales como el talento humano, la planeación y el ordenamiento del territorio, el recaudo y el gasto público.

El Municipio de Tame tiene una cantidad poblacional en el sector urbano de 31.377 personas (57.9%) y en el sector rural de 22.783 personas equivalentes al 42.1%, lo que nos permite concluir que una parte importante de nuestra población se encuentra en el campo por tanto se hace necesario destinar recursos para satisfacer las necesidades primarias como son las vías de comunicación que podrán ser mejoradas con el presente proyecto de suministro de tubos de concreto para alcantarilla de 36".

Que, en el presente proceso, la Alcaldía de Tame, pretende continuar el mejoramiento de la red vial terciaria y garantizar la transitabilidad permanente por los caminos veredales del municipio, A raíz de lo anterior, se pretende celebrar un contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ANILLOS DE 36" EN CONCRETO REFORZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** orientado a la construcción, rehabilitación, mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Tame, departamento de Arauca.

INFORME GENERAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES
SECTOR	24. TRANSPORTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA MEJORADA
CÓDIGO DEL PRODUCTO	2402041
INDICADOR DE PRODUCTO	VÍA TERCIARIA MEJORADA
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	240204100
PROYECTO DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA.
CÓDIGO BPPIN	202500000038530

2. ESTUDIO DE SECTOR

Aspectos Generales

1.1. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

1.2. ANÁLISIS MACROECONÓMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

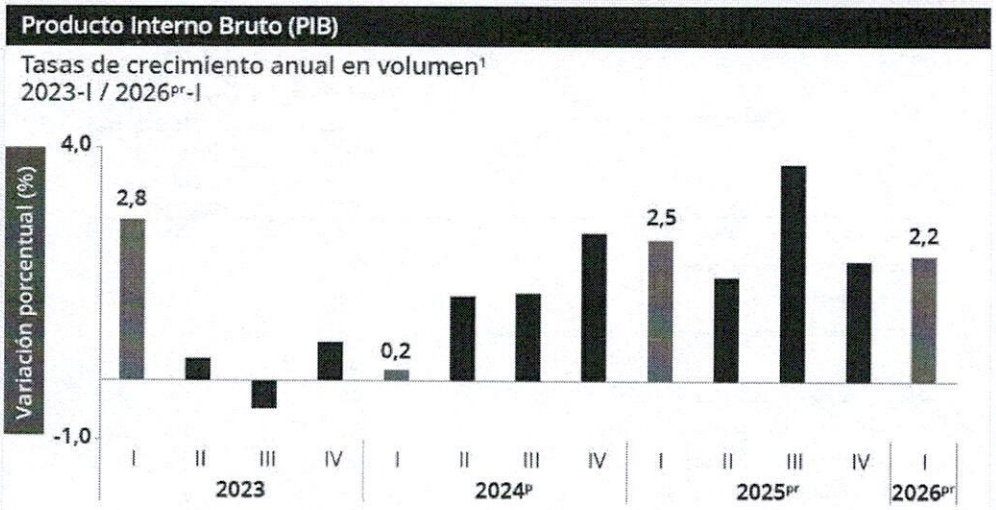
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

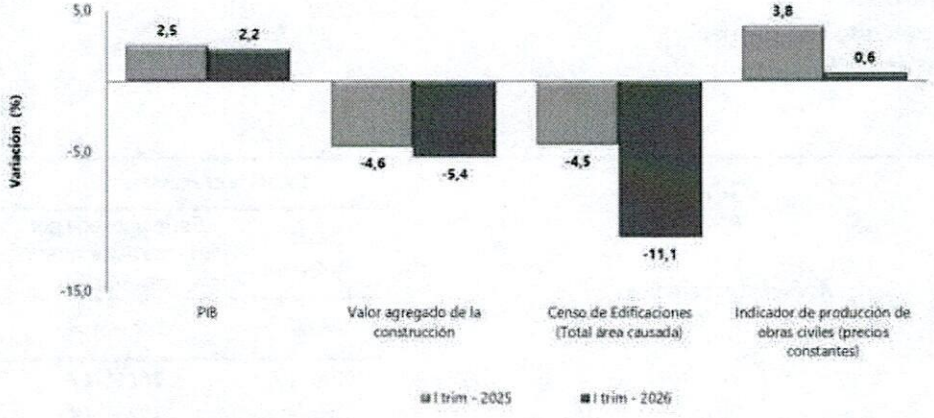
Fuente: DANE, PIB_T

1.3. INDICADORES MACROECONÓMICOS

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

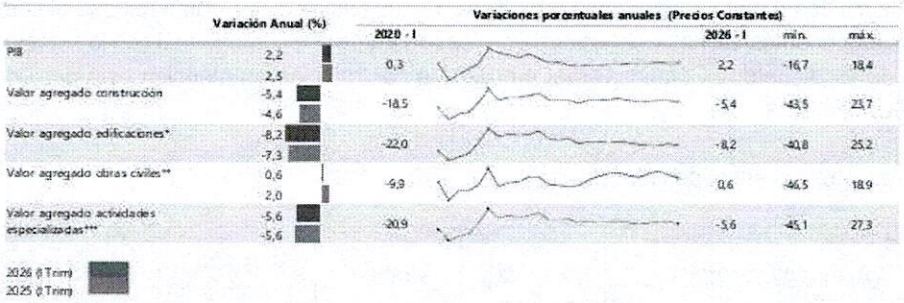
Publicación junio 09 de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026P)



En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

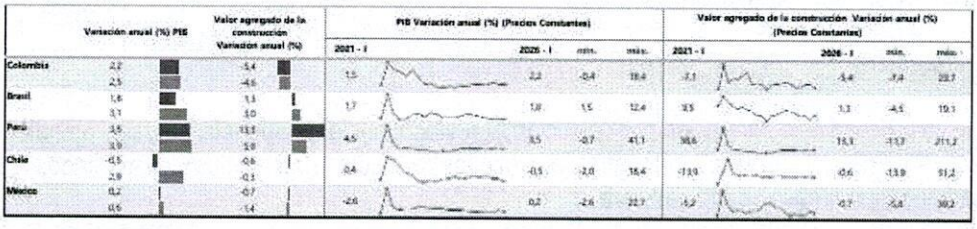
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)



Económicos

Análisis internacional del mercado.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

Acuerdos comerciales internacionales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Perspectiva financiera

Por tratarse de un proceso de contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado. Igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera.

Perspectiva económica

Los costos asociados al proyecto están basados en el estudio de mercado realizado. El Municipio busca contratar a un oferente idóneo que ofrezca un servicio con calidad, oportunidad e inocuidad. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Sector al cual pertenecen.

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	

4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

Aspecto regulatorio.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015.

Nos ajustamos a las Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta sus parámetros para establecer los precios finales para el Proceso de Contratación Estatal.

Los indicadores a señalar en el proyecto pliego de condiciones obedecen al dinamismo que la Administración ha contado en los últimos años y al presente estudio del sector, ampliando condiciones con el fin de permitir la pluralidad de oferente y poder garantizar este producto el cual su comercialización es escaza.

Aspecto Técnico

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, De acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económico presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Suministro de tubos de concreto para alcantarillas de 36"	30103600	Productos Estructurales	UND	296

Información Contractual de la Demanda

Ítem	Información	Vig. 2020	Vig. 2021	Vig. 2022	Vig. 2023
1	Clase de Contrato	Suministro	Suministro	Suministro	Suministro
2	Modalidad de Selección	Subasta Inversa	Subasta Inversa Presencia	Subasta Inversa Presencia	Subasta Inversa Presencia

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto.

El contratista deberá entregar los elementos y servicios solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

La Alcaldía municipal de Tame fija los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local y expide certificación de precios unitarios, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento. Además, este proyecto se encuentra en el Plan Anual de Compras de la entidad pública vigencia 2026. Los montos de inversión son destinados en relación a estudio de la necesidad y son direccionados por los gobiernos de turno. La inversión en la zona también depende de la disponibilidad presupuestal y la obtención de diseños confiables que generen garantía en la inversión.

Clasificación UNSPSC

El elemento requerido para la presente contratación posee desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 30103600, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla N° 1 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
30103600	Productos Estructurales

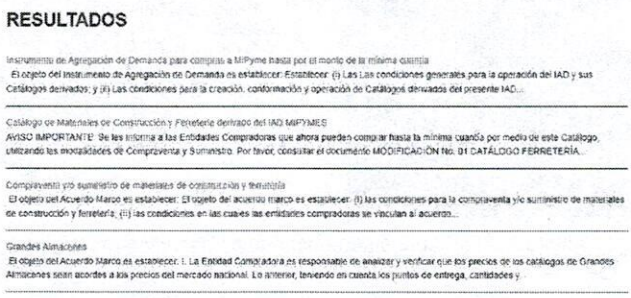
Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oficina De Infraestructura y Desarrollo Urbano procedió a consultar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco Precio suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes y ofrecen algunos de los bienes requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marco de precio suscritos en su gran mayoría se encuentran abiertos, pero no cumplen la totalidad de la necesidad.

Se consultó el acuerdo marco de Precio, Identificamos y se observa que para la búsqueda relacionada hay 3 posibles tiendas relacionadas con el objeto a desarrollar





RESULTADOS

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: Establecer: (i) Las Las condiciones generales para la operación del IAD y sus Catálogos derivados; y (ii) Las condiciones para la creación, conformación y operación de Catálogos derivados del presente IAD...

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MiPYMES
AVISO IMPORTANTE Se les informa a las Entidades Compradoras que ahora pueden comprar hasta la mínima cuantía por medio de este Catálogo, utilizando las modalidades de Compraventa y Suministro. Por favor, consultar el documento MODIFICACIÓN No. 01 CATÁLOGO FERRETERÍA...

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del acuerdo marco es establecer: (i) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo...

Grandes Almacenes
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: 1. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y

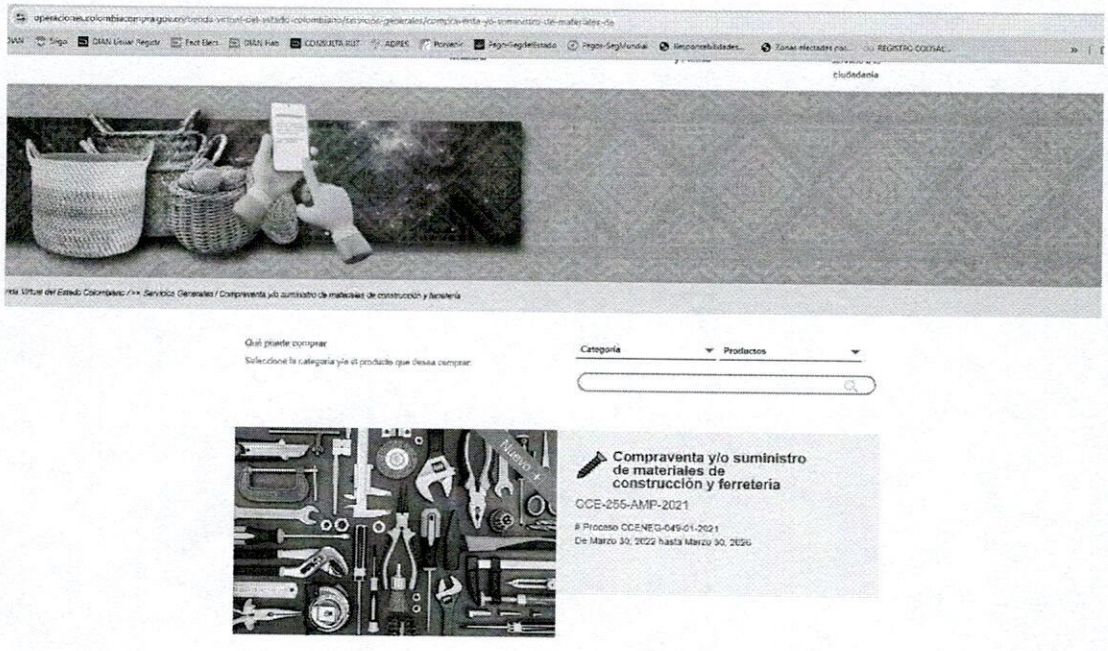
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=ferreteria

Se consulta la primera tienda, pero tenía Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra al 29/12/2025



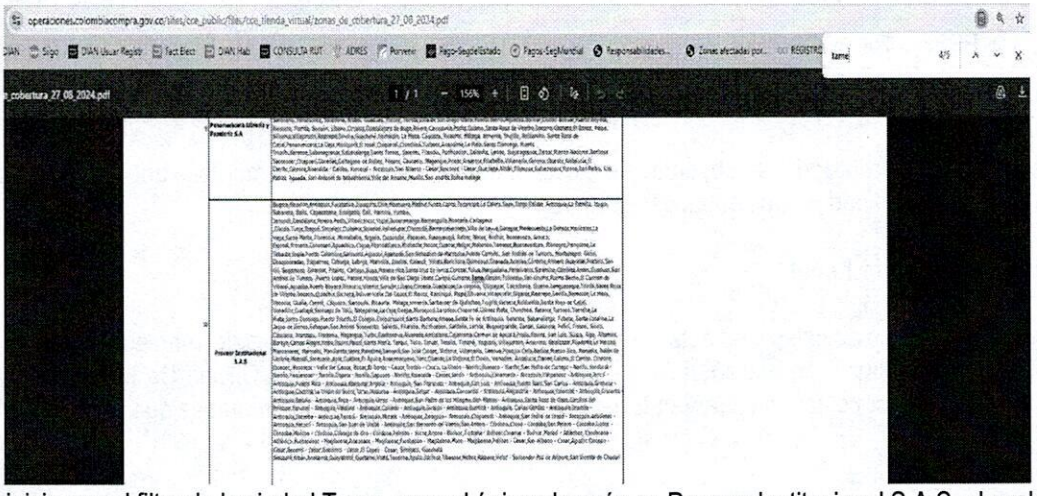
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/catalogo-de-materiales-de-construccion-y

Se consulta la siguiente, pero de igual manera indica que la Fecha máxima para colocar órdenes de compra es 30/03/2026



https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de

Y por ultima se consulta los grandes almacenes, revisando que empresa tienen relación a lo exigido en el presente proceso y encontramos lo siguiente:



Se inicia con el filtro de la ciudad Tame, pero el único almacén es Proveer Institucional S.A.S, el cual no tiene ninguna relación con materiales de ferretería y/o construcción

Como conclusión, los elementos objeto de adquisición de los productos ofrecidos en el Acuerdos Marco de Precio vigente a la fecha de presentación del mismo no satisfacen la necesidad requerida por la Administración, así mismo se realizó la verificación que la mayoría de los elementos objeto de adquisición no se encuentran incluidos en los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha de presentación del mismo.

Una vez consultados los catálogos de productos adjunto al acuerdo macro de precios, estos proveedores no ofrecen la totalidad de los elementos requeridos por la Administración; sin embargo, la Administración municipal realizó la de cotización de algunos elementos que se encuentran en el acuerdo Marco de Precios, con el fin de hacer un estudio de precios.

Ahora bien, respecto a los valores manejados en el comercio local, la oficina De Infraestructura y Desarrollo Urbano procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas con las respectivas especificaciones técnicas, ***Ver anexo (Estudio de mercado).***

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se puede evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de Precios celebrado y en funcionamiento, el cual pueda satisfacer las necesidades del presente proceso. Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes y la prestación del servicio de mantenimiento, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Proveedores del Ámbito Local.

Para realizar el presente proyecto el municipio de Tame necesita Empresas que cuenten con experiencia y experticia en el suministro de materiales de ferretería y/o construcción y otros, acordes con la normatividad vigente para estos bienes. A continuación, se presenta una serie de empresas y organizaciones presentes en el Municipio de Tame que se encargan del suministrar bienes y servicios relacionados con el presente objeto.

FERRETERÍA FERRECERAMICAS	NIT. 901.235.385-8	CLL 14 8-40 Tame
PREFABRICADOS TAME	NIT. 900468677-1	Diag. 14 # 13-100 Tame
JOSÉ GUNDIZALVO PARRA (FERRELLANOS)	NIT 12538841-1	CALLE 15 15 -27 Tame

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que han contratado este tipo de servicios con la entidad u otras entidades de la región.

Análisis de precios del Ámbito Local.

Con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio de mercados por parte de la Oficina De Infraestructura y Desarrollo Urbano para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios

A continuación, se enuncian las diferentes empresas que se tuvieron en cuenta para solicitar cotizaciones:

FERRETERÍA FERRECERAMICAS	NIT. 901.235.385-8	CLL 14 8-40 Tame
PREFABRICADOS TAME	NIT. 900468677-1	Diag. 14 # 13-100 Tame
JOSÉ GUNDIZALVO PARRA (FERRELLANOS)	NIT 12538841-1	CALLE 15 15 -27 Tame

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Oficina De Infraestructura y Desarrollo Urbano y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los bienes ofertados con las características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Este estudio local arrojó la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FERRETERIA FERRECERAMICAS		PREFABRICADOS TAME		FERRELLANOS		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL

1	**SUMINISTRO DE ANILLOS DE 36" EN CONCRETO REFORZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**										
1.1	Suministro de tubos de concreto para alcantarillas de 36"	UND	296	$ 980.000	$ 290.080.000	$ 940.000	$ 278.240.000	$ 930.000	$ 275.280.000	$ 950.000	$ 281.200.000
TOTAL, COSTOS SUMINISTRO					$ 290.080.000		$ 278.240.000		$ 275.280.000		$ 281.200.000
VALOR TOTAL					$ 290.080.000		$ 278.240.000		$ 275.280.000		$ 281.200.000

COSTOS: Aquí se analizan los costos relacionados por el uso de: a) Herramienta y Equipo, b) Materiales e Insumos, c) Transporte y Fletes, d) Impuestos incluido el IVA.

El Municipio de Tame fija los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE LA OFERTA: Una vez realizadas las cotizaciones en la Tienda Virtual y por otro lado a empresas Locales se puede concluir que existen varias empresas locales que ofrecen la totalidad de los bienes a suministrar y los precios ofrecidos son muchos más bajos que los que ofrecen en la tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior La oficina De Infraestructura y Desarrollo Urbano considera adelantar el proceso teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas a las empresas locales.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar.
El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

La Administración Municipal año a año requiere el suministro de elementos de construcción para dotar a las comunidades de materiales que permitan conjuntamente adelantar obras de infraestructura, consolidado en la siguiente información:

Información Contractual de la Demanda

Ítem	Información	Vig. 2022	Vig. 2023	Vig. 2024	Vig. 2025
1	Clase de Contrato	Suministro	Suministro	Suministro	Suministro
2	Modalidad de Selección	Subasta Inversa Presencial	Subasta Inversa Presencial	Subasta Inversa Presencial	Subasta Inversa Presencial

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el Municipio de Tame Arauca históricamente ha contratado así:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		SA-SI-TA-009-2023	SA-SI-TA-010-2024	SA-SI-TA-011-2026
MODALIDAD DEL CONTRATO		Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE ANILLOS DE 36" EN CONCRETO REFORZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL 103.5 DEL MUNICIPIO DE TAME	FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		$ 100.000.000	$ 53.246.678,00	$ 94,500,000.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN		(01) MES	(45) DÍAS	(01) mes
CONTRATISTA		INGEGROUP ZR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	UNIÓN TEMPORAL RADIO TAME	COMPUSYSTEM
GARANTÍAS		(10%) del valor del contrato	10%) del valor del contrato	10%) del valor del contrato
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de liquidez**	Mayor o igual a 3.33veces	Mayor o igual a 5.66 veces	Mayor o igual a 6.26 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 55.83%	Menor o igual al 37.61%	Menor o igual al 35.09%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.17 veces	Mayor o igual a 7.49 veces	Mayor o igual a 7.16 veces

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	**Capital de Trabajo**	Mayor o igual 100% veces el presupuesto oficial	Mayor o igual 95.66% el presupuesto oficial	Mayor o igual 87.99% el presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio**	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 5.22%	Mayor o igual a 7.13%
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 6.50%	Mayor o igual a 4.29%	Mayor o igual a 5.64%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-491761&g	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6816539	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10527922

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas de nivel departamental así:

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ARAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	ARAUCA- ALCALDÍA DE FORTUL
NÚMERO DEL CONTRATO	SIP-OJ-035-2020	SIP-SVNA-SGGM-170-2023	SIP-FRL-SGDS-017-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO	Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA

				ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		$ 99.975.470,00	$ 99.967.000,00	$ 131.625.474,00
TIEMPO DE EJECUCIÓN		(8) DÍAS	(15) DÍAS	(15) DÍAS
CONTRATISTA		LEONARDO ARDILA ARAQUE	NARDA ACEVEDO RIZO	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA I.E.S SAS
GARANTÍAS		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de liquidez**	Mayor o igual a 2 veces	Mayor o igual a 2.36 veces	Mayor o igual a 1.5 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 40%	Menor o igual al 38%	Menor o igual al 60%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2 veces	Mayor o igual a 5 veces	Mayor o igual a 4 veces o indeterminado
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	**Capital de Trabajo**	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 100%	Mayor o igual a 100%
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio**	Mayor o igual a 0.02 veces	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 10%
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.02 veces	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 3%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-469331&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-491970&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-507294&g

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del SECOP II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

El presupuesto de determina de acuerdo a los precios resultantes del análisis de precios solicitado mediante cotizaciones a los proveedores que cumplan con idoneidad y buenos servicios.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización

de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

Presupuesto oficial

La administración municipal de Tame establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026; como se presenta en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO					
SUMINISTRO DE ANILLOS DE 36" EN CONCRETO REFORZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de tubos de concreto para alcantarillas de 36"	UND	296	$ 950.000,00	**$ 281.200.000,00**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 281.200.000,00**

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 281.200.000),** valor que está dentro del presupuesto promedio obtenido del análisis del sector.

5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

-ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

-ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZÓN DE COBERTURA: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar
Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional a nivel departamental y local:

- **Análisis Local.**

NÚMERO DEL PROCESO		SA-SI-TA-009-2023	SA-SI-TA-010-2024	SA-SI-TA-011-2026	**PROMEDIO**
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 3.33	≥ 5.66	≥ 4.11	≥ 4.37
	Indicador de endeudamiento	≤ 55.83%	≤ 37.61%	≤ 40.55%	≤ 44.66
	Razón de cobertura de intereses	≥ 4.17	≥ 7.49	≥ 5.41	≥ 5.69
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 100%	≥ 95.66%	≥ 78.99%	≥ 91.55
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 10%	≥ 5.22%	≥ 6.07%	≥ 7.10
	Rentabilidad del activo	≥ 6.50%	≥ 4.29%	≥ 4.15%	≥ 4.98

- **Análisis Departamental**

NÚMERO DEL PROCESO		SIP-OJ-035-2020	SIP-SVNA-SGGM-170-2023	SIP-FRL-SGDS-017-2025	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2.00	≥ 2.36	≥ 1.50	≥ 1.95
	Indicador de endeudamiento	≤ 40%	≤ 38%	≤ 60%	≤ 46.00 %
	Razón de cobertura de intereses	≥ 2	≥ 5	≥ 4	≥ 3.66
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 10	≥ 100	≥ 100	≥ 70.00 %
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 2.00 %	≥ 3.00 %	≥ 10.00 %	≥ 5.00 %
	Rentabilidad del activo	≥ 2.00 %	≥ 3.00 %	≥ 3.00 %	≥ 2.66 %

PROMEDIO ANÁLISIS INDICADORES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

NÚMERO DEL PROCESO		PROMEDIO LOCAL	PROMEDIO NACIONAL	TOTAL, PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 4.37	≥ 1.95	**≥ 3.16**
	Indicador de endeudamiento	≤ 44.66	≤ 46.00 %	**≤ 45.33**
	Razón de cobertura de intereses	≥ 5.69	≥ 3.66	**≥ 4.68**
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 91.55	≥ 70.00 %	**≥ 80.78**
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 7.10	≥ 5.00 %	**≥ 6.05**
	Rentabilidad del activo	≥ 4.98	≥ 2.66 %	**≥ 3.82**

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente a la vigencia 2024, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL o EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos TRES (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3.16 veces

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al 45.33%.

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a 4.68 o indeterminado.

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente, Deberá ser mayor o igual al 80.78 % del P.O.

$$Capital\ de\ Trabajo = AC - PC$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3.16 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 45.33%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.68 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 80.78% del presupuesto oficial.

Nota: "*Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática*", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaría, considerando que este tipo de equipos requieren de importación.

B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a (6.05%)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a (3.82%).

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al 6.05%.
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 3.82%.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

Nota: En todo caso se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, que establece:

"*Artículo 1, Parágrafo 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.*

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2020 y/o 2021, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación. (...)

Artículo 3, Parágrafo Transitorio, De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capitulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.031
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Indice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Indice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)\right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)\right)} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.031 \times 40\%)\right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)\right)} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)\right)}{\left((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%)\right)} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.

- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio

4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta	Una vez

		que se presente desierto el proceso.									suscribir el contrato con toda la documentación requerida	
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista-Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

En Constancia, se firma en Tame Arauca a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Luis Carlos López Gamboa	Cps 030 de 2026	
APROBÓ	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			